

Minuta número 37
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 22 de junio de 2026
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en el salón de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada, la cual se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de cuatro personas diputadas, siendo: las diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Sergio Alejandro Contreras Guerrero —a distancia mediante herramienta tecnológica—. Las diputadas Rocío Cervantes Barba y Susana Bermudez Cano se incorporaron a la reunión en el desahogo de los puntos uno y siete, respectivamente. Se registró la inasistencia del diputado Rodrigo González Zaragoza. En esta reunión se contó con la presencia de las diputadas Yesenia Rojas Cervantes y Hades Berenice Aguilar Castillo —a distancia mediante herramienta tecnológica—. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con siete minutos del veintidós de junio de dos mil veintiséis. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación y se encontraba en la Gaceta Parlamentaria, se omitió su lectura y se sometió a consideración, sin registrarse participaciones. Una vez lo cual se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas presentes con cuatro y cinco votos a favor, respectivamente. - - - - -

Acto seguido, y en razón de que la minuta número treinta y seis, levantada con motivo de la reunión celebrada el nueve de junio de dos mil veintiséis, fue remitida con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose las propuestas por las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia la presidencia propuso la dispensa de su lectura en razón de haber sido remitida previamente, una vez lo cual y al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas



diputadas presentes al computarse cinco votos a favor. Misma que corresponde a: **1.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda a efecto de reformar los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **2.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno y el Instituto de Seguridad Social del Estado de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.** El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **4.** La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **5.** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **6.** La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo



párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **7.** La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas a las consultas y se comunicó que las mismas serán analizadas al interior de la comisión legislativa durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **8.** El Secretario General del Congreso del Estado, remite reporte al mes de mayo del presente año, con relación a los Juicios en Tramite de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se agradeció el envío y se dejó a disposición de las personas diputadas integrantes de la comisión legislativa. **9.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión del impacto, el cual será incorporado en el proceso de dictaminación de esa iniciativa. **10.** Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a las iniciativas siguientes: la primera reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato; la cuarta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato; la quinta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito



Ciudadano para el Estado de Guanajuato; la sexta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; y la séptima a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones, mismas que en su momento serán incorporadas en el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **11.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda a efecto de los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **12.** La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.; y la segunda a efecto de reformar los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **13.** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **14.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **15.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **16.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **17.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **18.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda a efecto de reformar los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **19.** El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda a efecto de reformar los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **20.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, **21.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de



la iniciativa a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las remisiones derivadas de las consultas, las cuales serán consideradas en el proceso de dictaminación de esas iniciativas. En consecuencia, la presidencia instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

Para el desahogo de los puntos del cuatro al seis del orden del día, el diputado presidente dio cuenta con dos iniciativas y dos proposiciones de punto de acuerdo enlistadas para ese día, turnadas desde el día de su presentación e identificadas como: **1.** formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona la fracción XXXV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, — ELD 612/LXVI-I —; **2.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Decreto Legislativo número 80, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 163, Segunda Parte, de fecha 15 de agosto de 2025 —ELD 614/LXVI-I—; **3.** Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que realice las acciones necesarias a fin de que reabra de manera inmediata la investigación relacionada con la denominada Casa Azul del exgobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, incorporando los nuevos indicios fiscales, laborales y financieros que acreditan vínculos entre Daniel Esquenazi Beraha y empresas relacionadas con Seguritech; y, en consecuencia, presente las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ejerza la acción de responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y remueva del cargo a Arcelia María González



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

González, titular de la Secretaría de la Honestidad, ante las omisiones y falta de exhaustividad advertidas en la investigación del posible conflicto de interés relacionado con la denominada Casa Azul, y disponga que la reapertura del expediente sea conducida por una autoridad que garantice independencia, objetividad e imparcialidad, —386/LXVI-PPA— y, **4.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato Libia Dennise García Muñoz Ledo y a Héctor Alonso Díaz Esquerri titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato para que fortalezcan el acompañamiento institucional que se brinda a los colectivos y familias buscadoras durante las jornadas de búsqueda en campo, mediante mecanismos permanentes de coordinación con las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, a efecto de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y apoyo operativo para el desarrollo de las labores de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad. ELD 389/LXVI-PPA. -

El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio; se sometió a consideración la determinación de impacto en una de las iniciativas, la dispensa de lectura de los dos proyectos de metodología y su contenido —toda vez que fueron remitidos en tiempo y forma a través de la secretaría técnica—. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y fueron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas presentes con cinco votos a favor la determinación y los dos proyectos de metodologías de estudio y dictamen. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para desahogar las mismas dando puntual seguimiento a las acciones que se incluyen. - -

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



En el desahogo de los puntos siete, ocho y nueve del orden del día, la presidencia comunicó que se habían distribuido en tiempo y forma tres proyectos de dictamen, en sentido positivo en relación un exhorto en materia de pensiones, una iniciativa de reforma a la Ley Fundamental del artículo 127 y una reforma Constitucional en materia del derecho a la protección de la unidad familiar migrante y que los mismos fueron publicitados en la Gaceta Parlamentaria; por ello, propuso la dispensa de su lectura de las consideraciones, sin registrarse participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y fue aprobada la dispensa de lectura por unanimidad de las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. -----

Aprobada la dispensa, la presidencia puso a consideración, el proyecto de dictamen en sentido positivo de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de exhortar a la persona titular de la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión para que realicen las acciones jurídicas necesarias a fin de corregir las disposiciones relativas al límite de jubilaciones y pensiones previsto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, los efectos retroactivos derivados del artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2026, al estimarse que resultan incompatibles con los principios de seguridad jurídica, irretroactividad de la ley, progresividad de los derechos humanos y protección de derechos adquiridos en materia de seguridad social —ELD 359/LXVI-PPA—; se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks, para explicar las razones del sentido del dictamen. Agotada la intervención, se recabó la votación, resultando aprobado por mayoría al computarse cinco votos a favor y un voto en contra. -----

Acto seguido, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de reformar la fracción II y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —ELD 579/LXV-I—. El diputado presidente expuso los alcances que involucra el proyecto.



Concluida la participación se recabó la votación, resultando aprobado por mayoría al computarse cinco votos a favor y un voto en contra. Enseguida, se sometió a consideración en lo particular, manifestando el diputado presidente que, de no reservar artículos, se tendrían por aprobados, no se registraron intervenciones, una vez lo cual, declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. -----

Acto seguido, el diputado presidente dio la más cordial bienvenida a las personas con discapacidad —Chritian Mendoza y Monserrath Santana— que se conectaron a través de herramienta tecnológica para la discusión del dictamen en materia del derecho a la protección de la unidad familiar de las personas migrantes. Dijo, que se les compartió con anticipación y se publicitó en la página web del Congreso el documento denominado: *Anteproyecto de dictamen*, a efecto de que pudieran conocer el resultado de la consulta por un lado con personas con discapacidad y por el otro con niñas, niños y adolescentes. El ciudadano Chritian Mendoza, manifestó su agradecimiento a la oportunidad de participar en la consulta y que ese ejercicio derive en un acto legislativo en favor de las personas con discapacidad y sobre todo que se haya tomado en cuenta las observaciones. -----

Se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificado como —ELD 287/LXVI-I—, registrándose la participación de la diputada Yesenia Rojas Cervantes para hablar a favor, refiriendo —la importancia y los alcances de este dictamen en favor de las personas migrantes y sus familias en Guanajuato y en el extranjero. Agradeció el trabajo institucional de quienes integran la Comisión legislativa—. Concluida la participación, se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse seis votos a favor. Enseguida, se sometió a consideración en lo particular, manifestando el diputado presidente que, de no reservar artículos, se tendrían por aprobados, no se registraron intervenciones, una vez lo cual, declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. -----



La presidencia instruyó poner a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados una vez que fueran suscritos de forma autógrafa y por firma electrónica de quien estuvo a distancia mediante herramienta tecnológica, por las personas diputadas a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. - - -

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, la presidencia comunicó que, con fundamento en el artículo ciento ochenta y uno —segundo párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se tenía por concluido el proceso de resolución del expediente legislativo-digital —260/LXVI-I—. Se tiene por desechado al encontrarse en el supuesto, por ello se declaró la caducidad del mismo. Se instruyó comunicar la declaratoria a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes y a la Secretaría General para su archivo definitivo. De igual forma publicitarlo en la gaceta parlamentaria. -----

En el punto once del orden del día, que correspondió a tomar acuerdos, sobre las solicitudes en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de los expedientes legislativos digitales —258/LXVI-I— y —262/LXVI-I—. Con relación a los alcances del artículo 182 de la Ley de la materia, y de las dos solicitudes del diputado Juan Carlos Romero Hicks, relativo a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 9, así como el primer párrafo del artículo 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. —ELD 258/LXVI-I— y de las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. —ELD 262/LXVI-I—. Se propuso solicitar a la mesa directiva, por conducto de la presidencia, la duplicidad del plazo para dictaminar las iniciativas, toda vez que en ambos casos se actualiza el supuesto de haberse presentado las peticiones dentro del término para dictaminar, considerando que se encuentran en análisis conforme a la dinámica de trabajo de esta comisión. Asimismo, se resolviera sobre las mismas y se lleven a cabo los trámites respectivos para la publicación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de las solicitudes en la gaceta parlamentaria. No se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas presentes, al computarse seis votos a favor. La presidencia instruyó comunicar el acuerdo a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes y publicitarse las solicitudes en la gaceta parlamentaria. -----

Finalmente, en el apartado referente a asuntos de interés general, se registró la participación de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para referir sobre la propuesta que realizó en días recientes de la ampliación a la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa identificada con el expediente legislativo digital 582/LXVI-I, así como de los alcances de esa propuesta, reiteró el objeto de la gratuidad como principio en la educación de nivel superior; por su parte el diputado Juan Carlos Romero Hicks manifestó que sobre esa ampliación existe un acuerdo vigente y la metodología sigue su curso. Añadió que — cuando fue diputado federal conoció y dictaminó ese tema, desde la parte constitucional, así como la Ley General en la materia y reconoció que esos principios de gratuidad ya existen. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con treinta y dos minutos de la fecha de su inicio. -----

Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forman parte de la presente minuta los escritos donde las personas diputadas Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Hades Berenice Aguilar Castillo, solicitaron a la presidencia tomar la reunión a distancia mediante herramienta tecnológica con fundamento en el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. Doy fe. -

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria